

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24191 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización relativa al expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de acceso y emisario para el polígono «Bufalvent», sito en Manresa (Barcelona).*

Aprobada por Decreto 693/1971, de 11 de marzo, la delimitación del polígono «Bufalvent», de Manresa (Barcelona), y declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ocupación de las obras de red viaria y emisario del citado polígono por Real Decreto 1036/1977, de 28 de marzo, esta Dirección Gerencia ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de red viaria y emisario del citado polígono. A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Finca número 3-9-11-12. Descripción: Rústica (calle D), limitando con el polígono «Bufalvent», tomo 508, libro 126, folio 116, finca número 5.132, inscripción octava. Titular: Don Ramón Soler Mujal. Domicilio: San Mauricio, 110, Manresa. Superficie expropiada: 2.318 metros cuadrados. Fecha del levantamiento del acta: 18 de octubre de 1977, a las doce horas.

Finca número 235/Emisario. Descripción: Rústica, en el término de Manresa, tomo 1.014, libro 68, folio 190 vuelto, finca número 10.143, inscripción segunda. Titular: Don Ramón Soler

Mujal. Domicilio: San Mauricio, 110, Manresa. Superficie expropiada: 450 metros cuadrados. Fecha del levantamiento del acta: 18 de octubre de 1977, a las doce horas.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Director Gerente, José María García Perrote.

24192 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas con motivo de la ejecución de las obras del proyecto clave 5-GE-359, «Acondicionamiento de los puntos kilométricos 49.250 al 50.350 de la carretera comarcal 150, de Gerona a Ripoll. Tramo: Castellfuit de la Roca-Olot», en el término municipal de Sant Joan Les Fonts (provincia de Gerona).*

Con aprobación definitiva por la superioridad en fecha 20 de junio de 1977 y de su expediente informativo, y siendo de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los interesados incluidos en la relación que figura a continuación, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en dicha relación, que a partir de los ocho (8) días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, para cuyo acto serán individualmente notificados, por correo certificado y aviso de recibo, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores cometidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Gerona, 13 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—8.812-E.

Relación de afectados por la expropiación forzosa de las obras del proyecto clave 5-GE-359, «Acondicionamiento de los puntos kilométricos 49.250 al 50.350 de la CC. 150, de Gerona a Ripoll. Tramo: Castellfuit de la Roca-Olot», en el término municipal de Sant Joan Les Fonts (Gerona)

Número de orden	Propietarios y arrendatarios		Terreno	
	Nombre y apellidos	Domicilio	Cultivo	Superficie m ²
1	Doña Carmen Hostench Gurmatges. Arrendatario: Don Jaime Masias Costa.	Barcelona, Mallorca, 233, 2.º, 1.ª Sant Joan Les Fonts (Bagudá), «M.º Toscas».	Secano.	2.514
2	Doña María Puig Serrat. Arrendatario: Don Jaime Coma Dorca.	Olot, Isaac Albéniz, 22. Sant Joan Les Fonts, «Hostal del Mitg».	Secano y prado.	6.954
3	Doña Juana Saló Puig. Arrendatarios: Don Pedro Vilacoba y don José López.	Olot, Calvo Sotelo, 18. Sant Joan Les Fonts.	Secano y prado.	8.463
4	Doña Nuria Casabona Escubós, doña Asunción y doña Mercedes Casabona Sala, y usufructuaria, doña Rosa Sala Soley. Arrendatario: Don José Portas Masó.	Olot, Carnicería, 1. Sant Joan Les Fonts, «Manso Guillot».	Secano.	886

24193 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con motivo de la obra: Elevación de aguas del río Duero para el abastecimiento de Valladolid. Término municipal: Valladolid.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de enero del pasado año 1976 se ha declarado de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de «Elevación de aguas del río Duero para el abastecimiento de Valladolid», en el término municipal de Valladolid, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con tal motivo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de dicha Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 17 de octubre de 1977, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno si lo creen conve-

niente y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándoles, asimismo, pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo citado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que consta al final de este mismo escrito, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 23 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Director, 9.125-E.